

R-DNAT-2010-1461

SALTA, 27 de diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.902/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Coordinadora del Curso de Ingreso a la Universidad 2011 (CIU 2011) en la Facultad de Ciencias Naturales por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87/90, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes docentes y proyecto de trabajo propone el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Gladys Francisca García y 2) Lic. Carmela Adamo.

Que se han notificado en tiempo y forma las postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 92, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado y dada la urgencia de contar con los docentes aconseja designar ad referéndum del Consejo Directivo a la Lic. Gladys Francisca García – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Coordinadora del Curso de Ingreso a la Universidad 2011 (CIU 2011) en la Facultad de Ciencias Naturales por el término de tres meses.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.87/90 y designar a la Lic. Gladys Francisca GARCIA – DNI N° 12.373.809 – en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Coordinadora del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2011) en la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 22 al 31 de diciembre de 2010 y desde el 24 de enero de 2011 y hasta completar un período total de tres (3) meses (2010-2011), con cargo a lo fijado en Res. 518/10, 519/10 y 520/10-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2011.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie los trámites de estilo en Dirección General de Personal, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: la interesada, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales